

# Recomendaciones para coberturas electorales respetuosas de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Las campañas electorales nacionales y locales representan una oportunidad para instalar en la agenda pública la situación de la niñez y la adolescencia, no solo desde las propuestas de políticas públicas, sino también generando los espacios para la participación y difusión de la voz de los jóvenes.

Gran parte de la comunicación periodística habitual reproduce y refleja la discriminación que padecen las chicas, chicos y adolescentes en nuestra sociedad. Este segmento de la población, que salvo en el caso de los adolescentes estudiantes casi no tiene instancias de representación, no es tomado como un actor social en paridad con los demás, con su capacidad de hacer aportes e involucrarse, opinar y decidir sobre los asuntos que le conciernen, sin restricciones en razón de la temática, incluyendo aquellas relacionadas con sus ideas políticas.

Nuestras sociedades son “adultocéntricas”: organizadas y pensadas por adultos, en función de sus intereses y obligaciones. Suele entenderse todavía —contrariamente a la normativa que consagra sus derechos—, que la niñez y la adolescencia deben ser objeto de control de los adultos, a quienes se considera portadores de una suerte de derecho “natural” a decidir por ellos sin pedirles opinión en los asuntos en los que, según su nivel de desarrollo, tienen derecho a darla.

El debate en Argentina a fines de 2012 sobre el derecho a votar desde los 16 años mostró una gama de prejuicios y estereotipos que tuvo gran espacio en los medios de comunicación. Por ejemplo, muchos comunicadores pusieron en duda las capacidades de los jóvenes para sufragar, con lo cual —y por contraposición— se estaba definiendo, extraña y automáticamente, a los adultos como capaces, informados, sabientes e infalibles al votar.

## Recomendaciones para coberturas electorales respetuosas de los derechos de niñas, niños y adolescentes

La Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros tratados internacionales y leyes nacionales, promueve fuertemente la participación y el involucramiento de chicas, chicos y adolescentes en la comunicación y la sociedad. Esta participación e involucramiento debe verse con dos perspectivas diferenciadas: como receptores críticos de los mensajes de los medios; y como actores o generadores de esos mensajes en los asuntos que les conciernen, según su nivel de desarrollo y tomando como referencia principios básicos como el derecho a buscar información y a difundirla.

Se hace necesario, entonces, contar con herramientas que faciliten la tarea de mejorar las prácticas profesionales, con un enfoque de derechos en los medios. A continuación enumeramos una serie de recomendaciones para lograr coberturas mediáticas respetuosas de los derechos de los chicos y chicas durante estas campañas electorales. Lejos de agotarse en estos puntos, son el puntapié inicial para el debate y la reflexión en la tarea cotidiana de las y los comunicadores.

### SE RECOMIENDA:

- 1 Contribuir a realizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a que su opinión sea tenida en cuenta** conforme a su edad y grado de madurez, así como el de poder expresarse libremente. Para eso, se recomienda incluir la perspectiva de las y los jóvenes, **a través de sus voces, opiniones, intereses y puntos de vista**, prestando atención a las diferencias originadas en su pertenencia social, evitando la estigmatización y propiciando una contribución activa de ellos en la generación de los contenidos. Casi 1.000.000 de adolescentes tienen este año la posibilidad de votar por primera vez. Esta es una oportunidad inmejorable de reconocerlos y legitimarlos como parte del electorado, y darles espacio para que hagan escuchar su voz.
- 2 Promover la inclusión de los derechos y las problemáticas particulares de niños, niñas y adolescentes en la agenda pública** generando coberturas de estos temas. En muchos casos los mejores especialistas en niñez y adolescencia son los mismos chicos. Por eso es muy importante escucharlos y visibilizarlos en los casos y notas que hablan de ellos.
- 3 Explorar los ámbitos de participación juvenil**, como las redes de jóvenes de la sociedad civil, los centros de estudiantes, las organizaciones de voluntariado juvenil y los clubes, entre otros, para brindarles espacios donde hacer escuchar su propia voz, sin el control ni mediación de los adultos, y dar a conocer sus propuestas e inquietudes. El período de elecciones es un momento inmejorable para difundir las ideas, proyectos y opiniones de los grupos de jóvenes que participan activamente en sus comunidades.

## Recomendaciones para coberturas electorales respetuosas de los derechos de niñas, niños y adolescentes

- 4 Incorporar un enfoque federal** en sus coberturas, promoviendo el respeto y la presencia de las realidades de las diferentes regiones y provincias del país, impulsando especialmente una producción de contenidos de carácter federal. Busque, además, integrar las particularidades locales y la cultura propia de cada región del país, promoviendo el respeto y la difusión de las diversas lenguas en uso en nuestro territorio nacional. Los contenidos audiovisuales deben tender a afianzar los vínculos que niñas, niños y adolescentes tienen con sus comunidades.
- 5 Abordar los temas y defina su agenda con un enfoque respetuoso de la diversidad** en sus dimensiones: cultural, de género, de ideas y formas de entender el mundo, de capacidades, contextos sociales y realidades socioeconómicas, credos, orígenes, rasgos físicos y lenguas. En sus coberturas debería estar presente, también, la diversidad de géneros, estéticas, formatos y procedencia, fuente u origen de los mensajes.
- 6 Obtener el permiso del chico o chica y sus familiares de realizar cualquier entrevista, filmación o fotografía** (desde los 16 años, los jóvenes pueden dar ellos solos el permiso). Al entrevistar, escuche a los chicos y chicas con sensibilidad: evite preguntas, opiniones o comentarios que los enjuicien, menoscaben o discriminen. Explique siempre el propósito de la entrevista y el uso que se le dará y utilice lenguaje y explicaciones simples y claras que puedan ser entendidas por todos. Pregúnteles cómo quieren ser nombrados. Elija protagonistas diversos y evite la puesta en escena: no pida que relaten o interpreten hechos ajenos a su propia vivencia.
- 7 Cuidar las imágenes de niños, niñas y adolescentes que muestra.** Recuerde que puede utilizar aquellas obtenidas en actividades públicas grupales, que los convoquen o que ellos organicen, o las que cuentan con expresa autorización de las familias. En la medida de lo posible, infórmeles el uso que se dará a esas imágenes y pídale su conformidad. Recuerde que es una violación a los derechos de las y los jóvenes cuando se divulgan datos, informaciones o imágenes que permiten identificarlos directa o indirectamente, sin su autorización, la de sus padres o representantes legales. También cuando la difusión de esa información lesiona su dignidad o reputación o representa una invasión en su vida privada o intimidad familiar.
- 8 Evitar la difusión de imágenes o informaciones si estas afectan el interés superior de la niña o el niño,** ni aún contando con la autorización de sus padres o representantes para eso.
- 9 Cotejar la información, particularmente aquella que puede reforzar estereotipos, con estadísticas rigurosas y fuentes especializadas.** Ciertas sentencias se repiten acriticamente en algunas coberturas, como por ejemplo el supuesto aumento de la "delincuencia juvenil", la existencia de delincuentes cada vez más jóvenes, o el aumento de ciertos consumos entre las y los jóvenes, contribuyendo a la estigmatización de la juventud. Estos estereotipos se magnifican, e incluso a veces son retomados por dirigentes políticos y candidatos. Respaldar sus afirmaciones con datos ciertos y responsables, disponibles en la red, le aporta credibilidad y seriedad a sus coberturas.